

EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

Con fundamento en el Reglamento para Preseas,
Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza,

C O N V O C A

A la ciudadanía en general, instituciones educativas, organizaciones del sector industrial, cámaras empresariales, sindicatos y demás instancias que tengan interés para que propongan candidatas a recibir el:

Premio de la
MUJER en la
INDUSTRIA

de acuerdo a las siguientes

BASES

PRIMERA.- DEL OBJETO. El Premio a la Mujer en la Industria, Saltillo 2022, se concederá a las Saltilenses que hayan contribuido a mejorar el sector industrial de nuestra ciudad, región o nuestro Estado, mediante su trayectoria profesional e implementación de buenas prácticas, contribuyendo así al desarrollo óptimo de las mujeres en la industria a través de la inclusión y aplicación de la perspectiva de género en el ámbito laboral.

Dicha condecoración, consiste en la entrega de un reconocimiento por escrito, y en su caso, un estímulo económico o en especie, según se acuerde con el área financiera del Municipio.

SEGUNDA.- DE LAS PARTICIPANTES. Podrán ser acreedoras a este reconocimiento todas aquellas mujeres trabajadoras de la industria, sin importar el puesto, cargo, oficio o labor que desempeñen, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en la base cuarta y quinta de esta convocatoria y que hayan incidido y destacado en el sector industrial.

TERCERA.- DE LAS CATEGORÍAS. Quienes aspiren o sean propuestas a ser candidatas podrán inscribirse en alguna de las siguientes categorías:

I. Trayectoria profesional/Historia de vida: Mujeres con una trayectoria laboral dentro de la industria de más de 10 años, y/o una historia de vida ejemplar, a través de la superación de adversidades dentro de la industria.

II. Productividad/Calidad: Mujeres que hayan logrado la implementación de políticas y programas de calidad que hayan impactado el rumbo de la industria a la que pertenecen.

III. Visión Estratégica/Liderazgo: Mujeres que han demostrado habilidades de liderazgo de alto impacto para el manejo de equipos de trabajo dentro de la industria.

IV. Innovación/ Industria 4.0: Mujeres que hayan desarrollado y/o implementado proyectos de innovación.

V. Impulso STEM: Mujeres que han demostrado acciones encaminadas a promover la inclusión de niñas y mujeres dentro del área STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).

VI. Salud y bienestar laboral: Mujeres que hayan implementado políticas y/o buenas prácticas en favor de entornos laborales saludables y óptimos para el bienestar integral de su personal.

VII. Medio ambiente y sostenibilidad: Mujeres que hayan implementado políticas, acciones y/o buenas prácticas en beneficio del cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad.

VIII. Inclusión y perspectiva de género: Mujeres que demuestren compromiso con la transversalización de la perspectiva de derechos humanos mediante acciones enfocadas al acceso y desarrollo igualitario de trabajo para todas las personas.

CUARTA.- DE LOS REQUISITOS. Toda propuesta de candidatas a recibir el Premio Municipal a la Mujer en la Industria, Saltillo 2022, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser mexicana;

II. Haber nacido en el Municipio de Saltillo, o residir en él por lo menos 3 años ininterrumpidos a la fecha de expedición de la convocatoria;

III. Tener un modo honesto de vivir;

IV. No haber sido condenada; por delito doloso, ni haber estado o estar sujeta a un proceso penal que haya concluido por reparación de daño o perdón;

V. No haber recibido preseas, galardón o premio en la misma categoría que se postula otorgado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y

VI. Contar con una trayectoria destacada o haber realizado actividades o aportaciones relevantes durante el desempeño de su labor u oficio dentro de la industria.

QUINTA.- DE LOS DOCUMENTOS. Las aspirantes o quienes las propongan como candidatas a recibir el Premio Municipal a la Mujer en la Industria, deberán presentar los siguientes documentos:

I. Formato de registro de las participantes, el cual estará disponible en las oficinas de la Secretaría de Ayuntamiento y en el portal de internet oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza;

II. Las aspirantes que se postulen en forma personal deberán presentar un escrito o video, con una duración máxima de 7 minutos, en los que exprese las razones por las que desean ser acreedoras del Premio a la Mujer en la Industria;

III. Tres cartas de recomendación en original, mediante las cuales propongan la candidatura;

IV. Original del curriculum de la participante y una semblanza que incluya datos generales de la trayectoria, historia, objetivos y logros obtenidos;

V. Copia del acta de nacimiento de la participante;

VI. Constancia de residencia o cualquier otro documento que la acredite;

VII. Copia de comprobante de domicilio; y

VIII. Copia de las pruebas documentales o digitales que acrediten los merecimientos de las candidatas; se podrán incluir, constancias impresas de materiales bibliográficos, recursos audiovisuales, gráficos, notas, artículos, reportajes de periódicos, testimonios, fotografías, entre otros.

SEXTA.- DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN. La Comisión de Recepción estará integrada por las Regidoras y Regidores de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables e igualdad, así como de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento y quien ocupe la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres; quienes tendrán las atribuciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones y los casos no previstos en la convocatoria, serán resueltos por ésta.

SÉPTIMA.- DEL ACUERDO PARA LA ENTREGA. Los acuerdos que el jurado tome deberán de constar en un dictamen, el cual será leído en sesión de Cabildo a fin de que se haga del conocimiento del R. Ayuntamiento.

OCTAVA.- DE LOS PLAZOS. Las propuestas se recibirán desde el momento de la publicación de la convocatoria y hasta el día 28 de noviembre de 2022, a través del vínculo que se habilitará en la página de internet oficial del Municipio las 24 horas o en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

NOVENA.- DE LOS EXPEDIENTES. Una vez agotada la recepción de documentos por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, estos serán turnados a las Comisiones Edilicias que integran la Comisión de Recepción para su estudio y análisis.

DECIMA.- DEL JURADO. El Jurado estará integrado por las Regidoras y Regidores de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables e igualdad, así como de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento y quien ocupe la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres; así como por dos presidentas de las Cámaras Industriales que la Comisión de Recepción apruebe; el jurado conocerá y definirá a las acreedoras a recibir los premios. La determinación del jurado será inapelable.

DÉCIMA PRIMERA.- DEL REGLAMENTO. Todo lo no previsto en ésta convocatoria será regulado por los reglamentos aplicables; sin perjuicio de la consideración del jurado.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA DIFUSIÓN. La Dirección de Comunicación Social, deberá difundir la convocatoria y sus resultados, adaptadas a las necesidades de movilidad, auditivas y visuales de la población, a través de la página oficial del Gobierno Municipal y los medios de comunicación social. El Instituto Municipal de las Mujeres coadyuvará con la difusión de la presente convocatorias través de distintas actividades.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA ENTREGA. El Premio a la Mujer en la Industria, Saltillo 2022, será entregado en un evento organizado por el Instituto Municipal de las Mujeres que se realizará en el mes de diciembre del presente año.